



RESOLUCIÓN Nº 003/JSN/2021
SE DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN

Lima, 08 de febrero de 2021

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, establece que Las Direcciones Nacionales estarán integradas y coordinadas por las comisiones de trabajo que se deriven y sean necesarios para el cumplimiento de las tareas y funciones que les corresponde. Para ser Director Nacional se requiere estar inscrito en la Oficina Scout Nacional como Miembro Activo, al menos en los tres últimos períodos scouts incluyendo el vigente.

Que, se ha verificado que la Señora Verónica Noemi Perea Málaga ha estado registrada el año 2018 como Miembro Colaborador (Presidente del Comité de Padres de Familia) y los años 2019 y 2020 como Miembro Activo (Jefe de Grupo), y dado que en el período vigente (2021) aun no figura inscrita en el Sistema de Registro de la Asociación, no cumple con el requisito de estar inscrita como Miembro Activo al menos en los tres últimos períodos scouts incluyendo el vigente.



RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución N° 001/JSN/2021 de fecha 31 de enero del 2021.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jorge Eddy Zelada Zúñiga
Jefe Scout Nacional